
	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F KENNEDY <i>“Formando en la libertad, con amor, cultura ecológica científica”</i></p> <p>Resolución Municipal 4597 de 23 de Noviembre de 2009</p> <p>DANE 105360000318 - NIT 811017583-9</p> <p>Itagüí</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

ITAGÜÍ NOVIEMBRE 08 DE 2021.

CIRCULAR GENERAL. Comunidad educativa.

De: Rector

Para: Padres de familia y estudiantes.

Asunto: Exigencia del carné de vacunación contra el Covid-19 o certificado digital de vacunación.

Respetuosos saludos.

El día 03 de noviembre de 2021 la presidencia de la república promulgó el decreto 1408 “por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, Y el mantenimiento del orden público”

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de dicho decreto:

“Las entidades territoriales deberán adicionar a los protocolos de bioseguridad vigentes, la presentación obligatoria del carné de vacunación contra el Covid-19 o certificado digital de vacunación disponible en el link: mivacuna.sispro.gov.co, en el que se evidencie, como mínimo, el inicio del esquema de vacunación, como requisito de ingreso a: (i) eventos presenciales de carácter público o privado que impliquen asistencia masiva”.

Y en el párrafo 2 del mismo artículo se establece que:



“La exigencia del carné de vacunación contra el Covid-19 o certificado digital de vacunación disponible en el link: mivacuna.sispro.gov.co, en el que se evidencie, como mínimo, el inicio del esquema de vacunación, como requisito de ingreso para las actividades aquí dispuestas entrará en vigencia a partir del 16 de noviembre de 2021 para mayores de 18 años y desde el 30 de noviembre de 2021 para mayores de 12 años; se exceptúa de esta medida a la población entre cero y 12 años”.

Motivo por el cual, para las siguientes actividades de carácter público que implican asistencias masivas quienes participen deberán presentar el carné de vacunación bajo las siguientes características y consideraciones:

Prom 11º (18 de noviembre)

Para esta actividad deberán presentar carné de vacunación todos los estudiantes que participarán de la misma, siempre y cuando tengan 18 años cumplidos o más. Este carné debe ser enviado a más tardar el día viernes 12 de noviembre de 2021, en formato digital, a las directoras de grupo.

Entrega de símbolos (19 de noviembre)

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F KENNEDY <i>“Formando en la libertad, con amor, cultura ecológica científica”</i></p> <p>Resolución Municipal 4597 de 123 de Noviembre de 2009</p> <p>DANE 105360000318 - NIT 811017583-9</p> <p>Itagüí</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Para esta actividad deberán presentar carné de vacunación todos los estudiantes que participarán de la misma, siempre y cuando tengan 18 años cumplidos o más. Este carné debe ser enviado a más tardar el día viernes 12 de noviembre de 2021, en formato digital, a las directoras de grupo.

Para esta actividad deberán presentar carné de vacunación todas las personas, que tengan 18 años cumplidos o más, que asistirán a acompañar a los estudiantes en esta actividad. Este carné debe ser enviado a más tardar el día viernes 12 de noviembre de 2021, en formato digital, a las directoras de grupo.

Grados 11 y CLEI (26 de noviembre)

Para esta actividad deberán presentar carné de vacunación todos los estudiantes que participarán de la misma. Este carné debe ser enviado a más tardar el día viernes 12 de noviembre de 2021, en formato digital, a las directoras de grupo.

Para esta actividad deberán presentar carné de vacunación las **dos personas**, siempre y cuando que tengan 18 años cumplidos o más, que asistirán a acompañar a los estudiantes en esta actividad. Este carné debe ser enviado a más tardar el día viernes 12 de noviembre de 2021, en formato digital, a las directoras de grupo.

Nota: para estas tres primeras actividades los estudiantes que tengan 18 años cumplidos o más, deberán enviar el carné de vacunación una sola vez.

Exaltación de estudiantes de preescolar (19 de noviembre)



Para esta actividad deberán presentar carné de vacunación los padres de familia, acudientes y acompañantes, que participarán de la misma, siempre y cuando sean tengan 18 años o más. Este carné debe ser enviado a más tardar el día viernes 12 de noviembre de 2021, en formato digital, a la directora de grupo.

Gala de los mejores

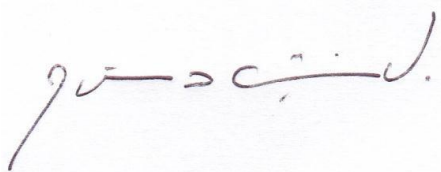
Para esta actividad deberán presentar carné de vacunación todos los estudiantes que participarán de la misma, siempre y cuando sean tengan 12 años o más. Este carné debe ser enviado a más tardar el día miércoles 24 de noviembre de 2021, en formato digital, a las directoras de grupo.

Exaltación de estudiantes de 5º (diciembre 01)

Para esta actividad deberán presentar carné de vacunación todos los estudiantes que participarán de la misma, siempre y cuando sean tengan 12 años o más. Este carné debe ser enviado a más tardar el día viernes 12 de noviembre de 2021, en formato digital, a las directoras de grupo.

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F KENNEDY <i>“Formando en la libertad, con amor, cultura ecológica científica”</i></p> <p style="text-align: center;">Resolución Municipal 4597 de 23 de Noviembre de 2009</p> <p style="text-align: center;">DANE 105360000318 - NIT 811017583-9</p> <p style="text-align: center;">Itagüí</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas contenidas en el citado decreto, así como las demás dispuestas por las autoridades de carácter nacional y local. El día del ingreso a cada una de estas actividades, se tendrá un listado con las personas que hagan llegar este documento en el tiempo establecido; **quienes no lo hagan, no podrán ingresar aún presentando dicho carnet de manera física o virtual en la portería de ingreso.** Si existen situaciones de carácter particular que requieran de la atención o excepción por parte de alguna autoridad, esta deberá ser tramitada ante las dependencias de salud o gobierno correspondiente y en ningún caso ante la Institución Educativa. La institución Educativa no es una autoridad en materia de Salud o Gobierno, por tal motivo **no es de su competencia contemplar o autorizar excepciones**



Atte.

Luis Elías Duarte Vásquez.

Rector